



AVISO MODIFICATORIO N° 2

A las Condiciones Generales de Participación y el cronograma de la convocatoria del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2025 en la Modalidad de Proyectos Metropolitanos

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas mediante el Decreto Distrital No. 340 de 2020, modificado por el Decreto 400 de 2022, se permite informar que, a través del presente aviso modificatorio, se procede a modificar el cronograma de la convocatoria del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2025 en la Modalidad de Proyectos Metropolitanos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que:

El 4 de octubre de 2024, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, expidió la Resolución No. 667 *“Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria del Programa Distrital de Apoyos Concertado (PDAC) 2025 en la Modalidad Proyectos Metropolitanos”* y en cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado acto administrativo, publicó las Condiciones Generales de Participación de la referida convocatoria en el micrositio web: <https://culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/informacion-especifica/lista-de-elegibles-proyectos-metropolitanos>

El 7 de noviembre de 2024, la SCRD expidió la Resolución No. 766 *“Por la cual se modifican las Condiciones Generales de Participación – Modalidad Proyectos Metropolitanos de la convocatoria del Programa Distrital de Apoyos Concertados (PDAC) 2025, dispuesta por la Resolución N° 667 de 2024 de la SCRD y se dictan otras disposiciones”*, la cual en su artículo quinto establece que: *“Las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo se podrán modificar mediante aviso modificatorio, aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.”*

El 18 de noviembre de 2024, la SCRD mediante radicado No. 20242200460003 emitió el Aviso Modificatorio No. 1 al Cronograma de las Condiciones Generales de Participación de la convocatoria del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2025 en la Modalidad de Proyectos Metropolitanos, toda vez que, durante el plazo de presentación de las propuestas la plataforma CULTURED presentó inconsistencias que generaron restricción o impedimento para que las entidades sin ánimo de lucro interesadas puedan realizar las acciones de inscripción y cargue de los proyectos.





Actualmente, la plataforma CULTURED ha presentado interferencia en su operación lo que ha generado algunas complicaciones para que las entidades sin ánimo de lucro puedan realizar la subsanación de la documentación administrativa y recepción de solicitudes o aclaraciones sobre el listado de entidades con proyectos habilitados, no habilitados y por subsanar en la convocatoria del Programa Distrital de Apoyos Concertados (PDAC) 2025 en la Modalidad Proyectos Metropolitanos; por consiguiente y con el fin de garantizar que los participantes puedan subsanar la documentación correspondiente, es necesario realizar la modificación a los ítems 3.3 y 3.4 del numeral 4.1 *¿Cuál es el cronograma de la convocatoria?* de las Condiciones Generales de Participación de la referida convocatoria.

En consecuencia, es indispensable modificar el numeral 5.1.2 *Subsanación de documentos administrativos* de las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2025 en la Modalidad de Proyectos Metropolitanos, con el propósito de ampliar el plazo establecido para tal efecto.

Por lo anterior, resulta pertinente y oportuno MODIFICAR el cronograma establecido en el numeral 4.1 y el numeral 5.1.2 de las Condiciones Generales de Participación de la convocatoria del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2025 en la Modalidad de Proyectos Metropolitanos de la SCR D, los cuales para todos los efectos se entenderán como se indica a continuación:

4.1 *¿Cuál es el cronograma de la convocatoria?*





ACTIVIDAD	FECHA
1. Invitación y remisión de condiciones Generales de Participación a entidades seleccionadas	
1.1. Invitación y remisión de Condiciones Generales de Participación a entidades seleccionadas	01 de octubre de 2024
1.2. Recepción de comentarios de las organizaciones invitadas sobre la convocatoria.	01 al 03 de octubre de 2024
2. Apertura de la convocatoria, registro de entidades e inscripción	
2.1. Apertura de la convocatoria	04 de octubre de 2024
2.2. Registro de entidades e inscripción de proyectos a través de la plataforma CULTURED	04 de octubre al 28 de noviembre de 2024, hasta las 5:00pm
2.3. Publicación de Listado de proyectos inscritos	29 de noviembre de 2024
3. Verificación de documentación administrativa de las entidades participantes	
3.1. Verificación de documentación administrativa	29 de noviembre al 12 de diciembre de 2024
3.2. Publicación del listado de entidades con proyectos habilitados, no habilitados y por subsanar	16 de diciembre de 2024
3.3. Subsanación de documentación administrativa y recepción de solicitudes o aclaraciones sobre el listado de entidades con proyectos habilitados, no habilitados y por subsanar	17 al 26 de diciembre de 2024, hasta las 5:00pm
3.4. Verificación de documentación administrativa subsanada y respuesta a solicitudes o aclaraciones sobre el listado de entidades con proyectos habilitados, no habilitados y por subsanar	27 de diciembre de 2024 al 06 de enero de 2025
3.5. Publicación del listado definitivo de entidades con proyectos habilitados y no habilitados	08 de enero de 2025
3.6. Recepción y respuesta a solicitudes o aclaraciones sobre el listado definitivo de entidades con proyectos habilitados y no habilitados	09 al 13 de enero de 2025
4. Evaluación técnica de los proyectos habilitados y sustentación	
4.1. Evaluación técnica de los proyectos habilitados	13 de enero al 21 de febrero de 2025
4.2. Publicación del listado de entidades con proyectos llamados a sustentar	25 de febrero de 2025
4.3. Recepción y respuesta a solicitudes o aclaraciones sobre el listado de entidades con proyectos llamados a sustentar	26 al 28 de febrero de 2025
4.4. Jornadas de sustentación	03 de marzo al 14 de marzo de 2025
5. Publicación del listado de proyectos elegibles	
5.1. Publicación del listado de proyectos elegibles y no elegibles	18 de marzo de 2025
5.2. Recepción y respuesta a solicitudes o aclaraciones sobre el listado de proyectos elegibles y no elegibles	19 al 21 de marzo de 2025
6. Asignación y publicación del listado de proyectos con recursos asignados	
6.1. Publicación del listado de proyectos con recursos asignados	04 de abril de 2025
6.2. Recepción y respuesta a solicitudes o aclaraciones sobre el listado de proyectos con recursos asignados	07 al 09 de abril de 2025





5.1.2 Subsanación de documentos administrativos

“(…) A partir de la publicación del listado de proyectos habilitados, no habilitados y por subsanar, las entidades participantes cuyos proyectos tengan documentos administrativos por subsanar, contarán con un plazo de siete (7) días hábiles (…)”.

Los demás términos de las Condiciones Generales de Participación y el cronograma de la convocatoria del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2025 en la Modalidad de Proyectos Metropolitanos, no modificados mediante el presente, continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 20 de diciembre de 2024.

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Efrén Libardo Ramírez Vargas – Abogado Contratista Dirección de Fomento
Revisó: Edgar Javier Pulido Caro – Abogado Contratista Subsecretaría de Gobernanza
Miguel Ángel Solano – Abogado Contratista Subsecretaría de Gobernanza
Aprobó: Juan Diego Jaramillo – Director de Fomento
Ana María Boada – Subsecretaria de Gobernanza
Revisó: Diego Eduardo Beltrán Hernández - Abogado Contratista Oficina jurídica.
Revisó y ajustó: Héctor Ricardo Ojeda Sierra – Jefe (E) Oficina Jurídica

Documento 20242200547403 firmado electrónicamente por:

Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 20-12-2024 16:57:57
----------------------------------	---





Hector Ricardo Ojeda Sierra (E)	Jefe Oficina Jurídica (E) Oficina Jurídica Fecha firma: 20-12-2024 16:44:51
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 20-12-2024 16:20:03
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 20-12-2024 16:10:43
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 20-12-2024 14:26:55
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 20-12-2024 14:21:42
Efren Libardo Ramirez Vargas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 20-12-2024 14:15:51
Revisó:	Magda Viviana Acero Mora - Contratista - Dirección de Fomento
 b990a6521c509fbd792a2b811cd05a84ad1b14c09e13912d53437203b9bf8745 Codigo de Verificación CV: 40b91	

